



## RESOLUCIÓN SG N°84/2024

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2024

**MAT.:** Nombra a los delegados y las delegadas del Sistema de Integridad del Servicio del Senado.

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 2º inciso séptimo de la Ley N° 18.918.

2. Lo dispuesto en los artículos 220 y 221 del Reglamento del Senado.

3. Lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Personal del Senado.

4. La Resolución SG N°37/2024, de fecha 31 de julio de 2024, que aprueba el Protocolo para la investigación, sanción y otras medidas de resguardo frente al acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, en el Senado.

5. La Resolución SG N°48/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, que aprueba la Política de Integridad del Servicio del Senado.

6. La Resolución SG N°51/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, que modifica el Protocolo para





la investigación, sanción y otras medidas de resguardo frente al acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, en el Senado.

7. La Resolución SG N°58/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, que designa a la Coordinadora del Sistema de Integridad del Servicio del Senado e instruye lo que indica.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el **Sistema de Integridad** del Servicio del Senado constituye un conjunto de herramientas destinadas a fortalecer la probidad institucional, entregar orientaciones de comportamiento ético a los miembros del Servicio del Senado y disminuir los riesgos de ocurrencia de irregularidades que afecten la confianza en la institución.

2. Que, la **Política de Integridad**, es el instrumento que define los conceptos esenciales del Sistema de Integridad del Servicio del Senado, define los responsables de gestionar las iniciativas de fortalecimiento de la probidad y establece los mecanismos con que se orienta el comportamiento ético de los miembros del Servicio del Senado, procurando una gestión participativa y un énfasis preventivo.

3. Que, mediante la Resolución SG N°48/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, se aprobó y formalizó la Política de Integridad del Servicio del Senado, la que contempla como parte de su estructura a las delegadas y los





delegados, cuya función es apoyar la implementación y gestión del Sistema de Integridad entre sus equipos de trabajo.

4. Que la Resolución SG N°51/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, aprobó la modificación del Protocolo para la investigación, sanción y otras medidas de resguardo frente al acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo en el Senado, el cual dispone en su artículo 15 que los delegados y las delegadas del Sistema de Integridad serán canalizadores de denuncias.

5. Que, mediante Resolución SG N°58/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, se designó a la Coordinadora del Sistema de Integridad del Servicio del Senado, instruyendo a todas las jefaturas de Departamentos y Unidades a nombrar a delegados o delegadas de integridad.

6. Que, en el plazo convenido para ello, todas las áreas y unidades del Servicio informaron oportunamente el nombre de sus delegados o delegadas.

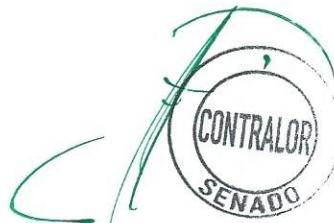
#### RESUELVO:

1. NOMBRÁSE, a partir de esta fecha como delegados y delegadas del Sistema de Integridad del Servicio del Senado, a las siguientes funcionarias y funcionarios:





Departamento o Unidad	Delegados/as
Comisiones.	Rodrigo Poblete Masoli. Luis Díaz Canales.
Secretaría.	Eduardo Niño Parada.
Departamento de Redacción de Sesiones.	Mario Silva Picón.
Contraloría, Asesoría Jurídica y Trasparencia.	Sebastián Abarca Fernández.
Unidad de Auditoría Interna.	Javier Campos Durán.
Unidad de Planificación y Control de Gestión.	Ximena González Andreani.
Unidad de Seguridad.	Adolfo Ulloa Sepúlveda.
Unidad de Vinculación Ciudadana.	Natalia García Huidobro.
Oficina de Información, Asesoría y Análisis Presupuestario.	Eduardo Díaz Beltrán.
Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones.	Paula Salvo Callender.
Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones/TV Senado.	Rodrigo Bazaes Herrera.
Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional.	Mabel Castro Meneses.
Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional/ Servicio de Alimentación Valparaíso.	James Hubner Arancibia.





Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional/ Servicio de Alimentación Santiago.	Giorgia Narváez Berenguela.
Departamento de Finanzas.	María Alejandra Astorga Lizama. Camila Castro Casanueva.
Departamento de Tecnologías de la Información.	María José Montecinos.
Departamento de Administración/Servicios Generales Valparaíso.	Yaritza Almonacid Almonacid.
Departamento de Administración/Servicios Generales Santiago.	Hugo Camus Martínez.
Departamento de Administración/Subdepartamento de Abastecimiento y Logística.	María José Retamal Dinamarca.
Departamento de Administración/Subdepartamento de Gestión de Infraestructura.	Enzo Palma Pereira.
Departamento de Administración/Equipo Sistema de Gestión de la Calidad.	Claudia Jorquera Flores.

**2. AUTORIZASE**, a todas/os las/os delegadas/os del Sistema de Integridad del Servicio del Senado,





a participar del programa de preparación inicial para asumir esta función.

**NOTIFÍQUESE AL PROSECRETARIO Y TESORERO DEL SENADO, A TODOS LOS JEFES(AS) DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES, A LA COORDINADORA DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD, Y ARCHÍVESE.**

RAÚL A. GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado



RBL/JMM/CFC/JTC

